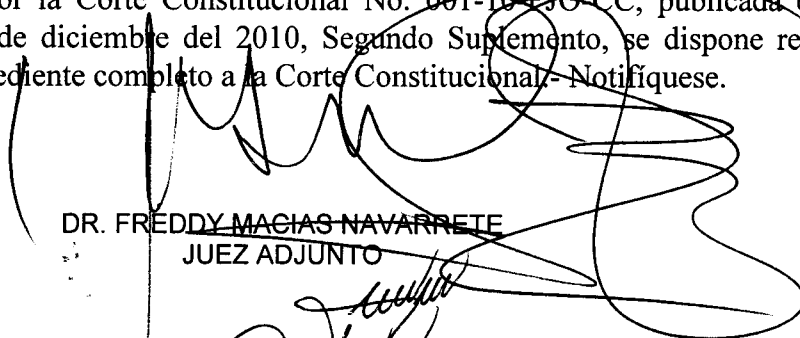


79 -80-  
setenta y ocho  
nueve

**JUZGADO QUINTO DE TRABAJO DE PICHINCHA.** Quito, lunes 21 de noviembre del 2011, las 10h56. Agréguese al proceso el escrito precedente.- Atento lo solicitado, y de conformidad con el Art. 94, 437 de la Constitución en concordancia con el ART. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales, así como el Art. 42 de la sentencia vinculante expedida por la Corte Constitucional No. 001-10-PJO-CC, publicada en el R.O. No. 351, de 29 de diciembre del 2010, Segundo Suplemento, se dispone remitir inmediatamente el expediente completo a la Corte Constitucional.- Notifíquese.

  
DR. FREDDY MACÍAS NAVARRETE  
JUEZ ADJUNTO

Certifico:

  
ABG. BYRON A. VALLEJO NARANJO  
SECRETARIO ADJUNTO

En Quito, lunes veinte y uno de noviembre del dos mil once, a partir de las dieciseis horas y treinta minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: CARDENAS COLLAGUAZO LUIS OLIMPO en la casilla No. 3553 del Dr./Ab. GUALOTUÑA ASIMBAYA EDISON PATRICIO. ORTEGA LUERE GERMAN ERNESTO en la casilla No. 5825 del Dr./Ab. BEDOYA VASQUEZ HERNAN AUGUSTO. Certifico:

  
ABG. BYRON A. VALLEJO NARANJO  
SECRETARIO ADJUNTO

